

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****13914 SAN SEBASTIÁN**

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 227/2020, NIG n.º 20.05.2-20/003230, por auto de 6 de mayo de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bihurcrystal, S.L., con CIF B75085803, con domicilio en paseo Mikeletegi nº 83, 3º (Local 7) de Donostia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Sebastián.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que la Administración concursal está integrada por doña Emma Virginia Rodríguez Pino.

. Domicilio postal: Calle Easo nº 77, Bajo. 20006 San Sebastián.

. Dirección electrónica: concursal@nortax.es

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 15 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200018259-1